



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

CONTRATO DE OBRA No. 786 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y ENID PILAR CASTILLO CAICEDO

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
CONTRATISTA:	ENID PILAR CASTILLO CAICEDO
OBJETO:	REMODELACION Y ADECUACION DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DEL 4-TO PISO MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA, SEGÚN PROYECTO APROBADO POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, Y CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 00000971 DE 2019.
VALOR: BOGOTA:	\$ 1.080.010.211.00
CDP:	NO. 1008 DE 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
SUPERVISOR:	LÍDER DE PROYECTO DE ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPO MÉDICO

Entre **JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía núm. 19.475.684, expedida en Bogotá en su calidad de Gerente de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental núm. 0333 del 13 de octubre de 2016 y Acta de posesión núm. 128 del 20 de octubre de 2016, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1995 y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte y por la otra, **ENID PILAR CASTILLO CAICEDO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía núm. 52.261.093 expedida en Bogotá, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, mediante la Resolución No. 000971 del 25 de abril de 2019, le fue asignado recursos de Gastos de Funcionamiento por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" **SEGUNDA:** La Misión de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana es ser líderes en la prestación de servicios integrales de Salud con calidad y humanización. Por ser un hospital de III y IV nivel, el Hospital Universitario la Samaritana maneja un porcentaje mayor al 95% de patología de alto riesgo, siendo el único hospital a nivel Cundinamarca que atiende estas patologías. Por tal razón tiene una cobertura a nivel departamento del 100% y Bogotá en un menor porcentaje, y esto, teniendo en cuenta que en la actualidad el Hospital solo cuenta con 11 camas de Cuidado Intensivo Adulto con un promedio de egreso mensual de 27 pacientes y un porcentaje promedio de ocupación del 94.2 %. La demanda externa tiene un promedio de 319 (26.5 mensuales) remisiones de centros de menor nivel de complejidad de nuestra red que no fueron aceptadas por no disponibilidad de cama, e internamente se generan aproximadamente 168 (14



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

RADICADO

Handwritten signature/initials



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

mensuales) solicitudes de UCI de los servicios de hospitalización de la institución, a quienes tampoco se les puede garantizar el servicio por la alta ocupación. **TERCERA:** Esta problemática, que con lleva a posponer en algunos casos la realización de procedimientos quirúrgicos de ortopedia, neurocirugía y cirugía cardiovascular, de intervencionismo de servicios tales como radiología o hemodinamia, se genera por la falta de camas de Unidades de Cuidado Intensivo Adulto, además de ocupar primer lugar en estadística de demanda insatisfecha en el Hospital, pérdida de oportunidad para la generación de ingresos, falla en calidad en la prestación de servicios integrales de Salud. **CUARTA:** A finales de 2016 el HUS recuperó un área clínica, en la cual pretende poner en funcionamiento diez (10) camas más de Cuidado Intensivo Adultos, lo que es importante, porque ya se cuenta con un espacio físico necesario el cual, actualmente, ya cuenta con 10 camas de internación, pero no está cumpliendo con los siguientes criterios de Habilitación del Estándar de Infraestructura Física para Unidades de Cuidado Intensivo, según el informe de autoevaluación de agosto de 2016, realizado por el Líder de Proyecto de Planeación y Garantía de la Calidad: *"En el informe mencionado se define: "SOLUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DEL 4-TO PISO: Remodelación de la Unidad Actual para la implementación de los ambientes faltantes. Organización de los ambientes actuales para el cumplimiento de la normatividad vigente"* **QUINTA:** Con esta intervención de obra, Hospital Universitario de la Samaritana busca cumplir con las siguientes metas: 1. Cumplir con la propuesta de red de la gobernación de CUNDINAMARCA, siendo el hospital de IV nivel del departamento, ofreciendo oportunidad y eficiencia en manejo de pacientes con patología de alta complejidad. 2. Brindar a los usuarios acceso a los servicios de tercero y cuarto nivel y al cuidado por personal médico y paramédico ampliamente calificado en el manejo de pacientes de alta complejidad en el marco de una infraestructura adecuada para ello. 3. Aumentar la cobertura actual de la red para pacientes de cuidado intensivo, brindando el nivel de manejo que el paciente requiere y siendo soporte para los 116 municipios de Cundinamarca. 4. Ser líderes en investigación, con el fin de generar conocimiento y de favorecer la formación integral de personal para manejo de pacientes de alta complejidad. 5. Fortalecer el liderazgo del hospital de la Samaritana en el manejo de patologías de alta complejidad cuyo tratamiento interdisciplinario incluya cuidado crítico. 6. Lograr la autosostenibilidad financiera mediante la ampliación del portafolio de servicios. 7. Cumplir con las expectativas de los usuarios y familiares al brindarle acceso oportuno, racional y eficiente al cuidado intensivo. **SEXTA:** Que el Proceso para la "REMODELACION Y ADECUACION DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DEL 4-TO PISO MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA, SEGÚN PROYECTO APROBADO POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, Y CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 00000971 DE 2019" se realizó a de conformidad a: Acuerdo núm. 016 de 18 de octubre de 2017, Por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el Estatuto de Contratación del Hospital, en su Artículo 2, Modifica el Parágrafo final del Artículo 21. Convocatoria Pública y en su Artículo 3, Modifica el Art 22 en los numerales 7, 8, 9, 13 del Acuerdo No. 008 del 3 de junio de 2014, # por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación, Procedimiento para la Convocatoria Pública y la Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018, *"Por medio de la cual... se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría..."* y Art. 3.2.2.1.1 Convocatoria Pública y Art. 3.2.2.1.1.1 Procedimiento de la Convocatoria Pública, **Convocatoria Pública No. 014 de 2019.** **SEPTIMA:** Que una vez realizadas las evaluaciones jurídica, técnica, experiencia, financiera y económica, el comité de compras y contratos recomienda al Gerente la conveniencia de la contratación con el siguiente proponente: ENID PILAR CASTILLO CAICEDO de conformidad con los criterios de adjudicación señalados. **OCTAVA:** Que mediante



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Amor



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Resolución Administrativa No. 629 del 9 de diciembre de 2019 se realizó adjudicación del objeto a contratar, firmado por el Gerente de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, así:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO: REMODELACION Y ADECUACION DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DEL 4-TO PISO MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA, SEGÚN PROYECTO APROBADO POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, Y CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 00000971 DE 2019"

PARAGRAFO I: Contratar la obra de la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos, sin alterar la estructura del edificio, reorganizando las áreas disponibles para tal fin del cuarto piso del edificio asistencial, garantizando la ejecución de la unidad según lo aprobado por Ministerio de Salud y protección social.

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas, descritas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN POR ÁREAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,01	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS ancho de ,60 a 1,00 m	UND	15	\$13.000	\$195.000
1,02	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	270,2	\$8.500	\$2.296.275
1,03	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	30,0	\$12.000	\$360.000
1,04	DESMONTE DE DIVISIONES EN ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO	M2	142,0	\$12.500	\$1.775.000
1,05	DEMOLICIÓN DE MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	160,0	\$8.000	\$1.280.000
1,06	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS, INCLUYE TAPONAMIENTO PUNTO DE SUMINISTRO A. F. DE 1/2" Y DESAGÜES DE 4" EXISTENTES	UND	5,0	\$22.000	\$110.000
1,07	DESMONTE MESÓN EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE DESMONTE DE MUEBLE BAJO MESÓN, DESMONTE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE CON GRIFERÍA	UND	1,0	\$25.000	\$25.000
1,08	TAPONAMIENTO SALIDAS ELÉCTRICAS-TAPA CIEGA(TOMAS-INTERRUPTORES Y LÁMPARAS	UND	63,0	\$7.500	\$472.500
1,09	SEÑALIZACIÓN DE OBRA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL(ACCESO Y SALIDA)	UND	2,0	\$250.000	\$500.000



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Alu



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

1,1	CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES (CERTIFICADA POR BOTADERO AUTORIZADO)-INCLUYE TRASIEGO	M3	15,0	\$50.000	\$750.000
1,11	DESMONTE E IHABILITACION DE SISTEMA ELÉCTRICO ACTUAL, INCLUYENDO TORRES DE UCI EXISTENTES(INCLUIR TOMAS ELECTRICAS, INTERRUPTORES,LAMPARAS,DUCTOS,CABLEADO,ETC)	UN	1,0	\$1.100.000	\$1.100.000
			SUBTOTAL	SUBTOTAL	\$8.863.775
2	MAMPOSTERÍA				
2,01	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M	M2	111,00	\$100.000	\$11.100.000
2,02	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M (LINEAL)	ML	30,00	\$60.000	\$1.800.000
2,03	DINTEL EN SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M H=,85 M.	ML	12,00	\$64.347	\$772.164
			SUBTOTAL	SUBTOTAL	\$13.672.164
3	CARPINTERÍA MADERA				
3,01	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	UN	4,00	\$110.000	\$440.000
3,02	CERRADURA DE POMO TIPO BAÑO	UN	8,00	\$40.000	\$320.000
3,03	ESTACIÓN DE ENFERMERÍA Superficie de trabajo de 2,75*0,60m, 2 superficies de atención a publico de 2,75*0,30m, fabricadas de tabalex, enchpadas en formica. Cuatro archivadores de piso 2*1, metálicos con frente en formica.	UN	2,00	\$5.000.000	\$10.000.000
			SUBTOTAL	SUBTOTAL	\$10.760.000
4	CARPINTERÍA METÁLICA				
4,01	LAVATRAPEROS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 INOX 304, DE 40X40, PROFUNDIDAD ,30 M., SALPICADERO POSTERIOR Y LATERAL DE 20 CM. DE ALTO, PATAS EN ACERO INOXIDABLE REDONDAS CON NIVELADORES AJUSTABLES, ACABADO SATINADO	UN	2,0	\$950.000	\$1.900.000
4,02	PUERTA DE ,90/1,00M.X2,10-2,30 M. EN ALUMINIO ACABADO LISO, PERFELERIA PROYECTANTE COLOR NATURAL, MARCO EN ALUMINIO, MANIJA TIPO TIRADOR , REJILLAS TIPO PERSIANAS EN LA PARTE INFERIOR Y SUPERIOR, PROTECTOR GUARDACAMILLA	UN	2,0	\$1.500.000	\$3.000.000



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Handwritten signature



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

4,03	PUERTA DE ,90/1,00M.X2,10 M. EN ALUMINIO ACABADO LISO, PERFERIA PROYECTANTE COLOR NATURAL, MARCO EN ALUMINIO, MANIJA TIPO TIRADOR, REJILLAS TIPO PERSIANAS EN LA PARTE INFERIOR, VIDRIO TEMPLADO ESMERELADO EN LA PARTE SUPERIOR, PROTECTOR GUARDACAMILLA	UN	7,0	\$1.500.000	\$10.500.000
4,04	DIVISIONES EL ALUMINIO PROYECTANTE Y VIDRIO TEMPLADO DE 10MM, INCLUYE MARCO Y ZOCALO EL ALUMINIO COLOR NATURAL Y SANDBLASTING O PELÍCULA CUANDO SEA NECESARIO, ACABADO LISO	M2	18,0	\$1.000.000	\$18.000.000
4,05	PUERTA CORREDIZA DE DOBLE HOJA CON CAPACIDAD DE SOBREPONERSE, EN ALUMINIO PERFERIA PROYECTANTE COLOR NATURAL ACABADO LISO Y VIDRIO TEMPLADO, INCLUYE SANDBLASTING O PELÍCULA CUANDO SEA NECESARIO, CON RIEL SUPERIOR Y GUIA INFERIOR, MANIJA TIPO TIRADOR, DIMENSIONES ENTRE 1,20 MTS - 1.40 MTS DE ANCHO Y 2.00 MTS - 2.20 MTS DE ALTO	UND	10,0	\$2.350.000	\$23.500.000
4,06	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE 304 ANTIÁCIDO CON SALPICADERO Y NARIZ (DIMENSIONES ENTRE 1.80 - 2, 20 MTS DE LARGO Y ANCHO DE .60 CMTS), INCLUYE POCETA EN ACERO INOXIDABLE Y ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE A ALTURA DE ,90 MTS, ACCESORIOS COMO DESAGÜES, MANGUERAS DE CONEXIÓN Y CANASTILLA CENTRAL, GRIFERÍA CUELLO TIPO CISNE, VÁLVULAS AHORRADORAS, POCETA CON CONEXIÓN DE AGUA CALIENTE (para completar el cuarto de trabajo sucio)	UN	1,0	\$1.100.000	\$1.100.000
4,07	ENTREPAÑOS EN ACERO INOXIDABLE Ref. 304 CAL 18 , ANCHO ,30 M. , LARGO 1,20 M. PARA CUARTOS DE ASEO	ML	4,0	\$170.000	\$680.000
4,08	SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE PARA 10 PATOS Y 10 PISCINGOS	UN	1,0	\$1.000.000	\$1.000.000
4,09	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE 304 ANTIÁCIDO CON SALPICADERO Y NARIZ, ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE A ALTURA DE ,90 MTS,	ML	12,0	\$1.200.000	\$14.400.000
4,1	LAVAMANOS DE PEDESTAL INCLUYE: VÁLVULA AUTOMÁTICA EN ACERO 304 ANTIÁCIDO, CON FLUJO DE AGUA ACTIVADO CON EL PIE POR MEDIO DE VÁLVULA DE PRESIÓN , POCETA EN ACERO, ESTRUCTURA, GRIFERÍA METÁLICA CUELLO DE CISNE , REJILLA DE 2" DE DIÁMETRO, TAPA FRONTAL REMOVIBLE , ACCESORIOS DE CONEXIÓN DIMENSIONES DE .45MTS X .45MTS X .85 INCLUYE PUNTO ELÉCTRICO-TOMA	UND	4,0	\$1.800.000	\$7.200.000
4,11	DIVISIONES EN ALUMINIO-PROYECTANTE Y VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, INCLUYE MARCO Y ZÓCALO EN ALUMINIO COLOR NATURAL Y SAND BLASTING O PELÍCULA	M2	122,23	\$780.000	\$95.339.400



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Ant



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

	ACABADO LISO.				
			SUBTOTAL	SUBTOTAL	\$176.619.400
5	INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS				
5,01	TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 11 - 1"1/4 (incluye soporte y accesorio)	ML	143,3	\$25.000	\$3.581.251
5,02	TUBERÍA PVC 1/2" PRESIÓN (incluye soportes y accesorios)	ML	58,0	\$8.500	\$493.000
5,03	PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA FRIA 1"1/4	UN	5,0	\$80.000	\$400.000
5,04	PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA FRIA 1/2"	UN	25,0	\$60.000	\$1.500.000
5,05	REGISTRO RED WHITE P/D 1"1/4	UND	5,0	\$160.000	\$800.000
5,06	REGISTRO RED WHITE P/D 1/2"	UND	18,0	\$55.000	\$990.000
5,07	TUBERÍA PVC-S 2" (incluye soporte y accesorio)	ML	38,0	\$24.000	\$912.000
5,08	TUBERÍA PVC-S 4" (incluye soporte y accesorio)	ML	30,0	\$45.000	\$1.350.000
5,09	PUNTO. SANITARIO PVS 4" (incluye regatas y resanes)	UND	12,0	\$85.900	\$1.030.800
5,1	PUNTO SANITARIO PVS-S 2" (incluye regatas y resanes)	UND	22,0	\$64.500	\$1.419.000
5,11	PASES EN PLACA CON SACA NÚCLEOS	UN	21,0	\$135.000	\$2.835.000
5,12	TAPA REGISTRO 20X20	UN	23,0	\$15.500	\$356.500
5,13	REJILLA SIFÓN CON SOSCO 4.5CM X 3.5CM	UN	4,0	\$22.500	\$90.000
5,14	SANITARIO A LONGADO CONEXIÓN POSTERIOR-AIENTO ABIERTO PARA SANITARIO INSTITUCIONAL-VALVULA DE DESCARGA DE ALTA PRESIÓN CIERRE AUTOMÁTICO EMPOTRADO EN LA PARED LIBRE DE GOLPE DE ARIETE REGISTRO INTEGRADO QUE CIERRA Y REGULA EL CAUDAL DE AGUA-BOTÓN DOBLE DESCARGA ANTIVANDALICO(SOLIDOS Y LÍQUIDOS) SIN TORNILLOS ALA VISTA METÁLICO CROMADO PARA ACCIONAR VÁLVULA DE DESCARGA-ACCESORIO DE CONEXIÓN SUPERIOR PARA SANITARIO-BRIDA FLEXIBLE PARA SANITARIO.	UND	3,0	\$813.000	\$2.439.000
5,15	LAVAMANOS DE PEDESTAL INCLUYE: VÁLVULA AUTOMÁTICA EN ACERO 304 ANTIÁCIDO, CON FLUJO DE AGUA ACTIVADO CON EL PIE POR MEDIO DE VÁLVULA DE PRESIÓN, POCETA EN ACERO, ESTRUCTURA, GRIFERÍA METÁLICA CUELLO DE CISNE, REJILLA DE 2" DE DIÁMETRO, TAPA FRONTAL REMO	UND	14,0	\$1.800.000	\$25.200.000



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Handwritten signature



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

				SUBTOTAL	SUBTOTAL	\$43.396.551
6	PISOS ACABADOS Y ACCESORIOS					
6,01	PISO VINILO ROLLO HOMOGÉNEO	M2	270,2	\$95.000		\$25.669.000
6,02	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE EXISTENTE(MASILLA-PEGANTE-CORDÓN DE SOLDADURA)	M2	270,2	\$30.000		\$8.106.000
6,03	MEDIA CAÑA (INCLUYE CORDÓN DE SOLDADURA, INSTALACIÓN)	ML	250,0	\$13.000		\$3.250.000
6,04	ESQUINEROS EN ALUMINIO COLOR BLANCO H=2,7 M.	UN	55,0	\$25.000		\$1.375.000
				SUBTOTAL	SUBTOTAL	\$38.400.000
7	CIELO RASOS					
7,01	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA BASE)	M2	270,2	\$49.000		\$13.239.800
7,02	CORTES DE CIELO RASO PARA ILUMINACIÓN, REJILLAS DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN, TAPAS PARA INSPECCIÓN, REJILLAS DE PARLANTES, INCLUYE SOPORTES EN TEE DE ALUMINIO COLOR BLANCO DE 1"	UN	25,0	\$50.000		\$1.250.000
				SUBTOTAL	SUBTOTAL	\$14.489.800
8	PINTURAS					
8,01	ESTUCO	M2	544,0	\$6.900		\$3.753.600
8,02	PINTURA ACRÍLICA MUROS Y TECHOS	M2	994,0	\$13.000		\$12.922.000
				SUBTOTAL	SUBTOTAL	\$16.675.600
9	INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIÓN					
9,01	Tubería metálica EMT, cajas de paso y terminación de techo a cada columna de UCI para llevar cableado desde tableros de aislamiento a cada unidad de UCI	ml	100,0	\$22.000		\$2.200.000
9,02	Salida tomacorriente Regulada doble con polo a tierra aislado 15A, 127 V, incluye cable especial LSHF desde tablero a UCIs, marcación impresa (adhesiva con número de circuito, tablero y voltaje), tubería EMT desde Bandeja y caja, etc.	un	30,0	\$170.000		\$5.100.000
9,03	Salida tomacorriente Regulada doble con polo a tierra aislado 15A, 127 V, incluye cable especial LSHF desde tablero a Estación de enfermería, marcación impresa (adhesiva con número de circuito, tablero y voltaje), tubería EMT desde Bandeja y caja, etc.	un	6,0	\$150.000		\$900.000



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Alme



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

9,04	Salida para unidad Minisplit en cuarto técnico	un	1,0	\$200.000	\$200.000
9,05	Tablero de Iluminación trifásico de 5 hilos (3F+N+TD) tipo TWC, de 12 circuitos con espacio para totalizador, puerta y cerradura. Barraje de 200 A, y aislamiento de 600 V.	un	1,0	\$850.000	\$850.000
9,06	Interruptor de protección tripolar 3 X 30 A, 25 KA , 240 VAC (Totalizador)	un	1,0	\$24.000	\$24.000
9,07	Interruptor enchufable monopolar 10 KA, de 1x20 A	un	4,0	\$25.000	\$100.000
9,08	Salida para luminaria LED 60 x 60, 120V, incluye cables THHN desde Tablero, tubería EMT 3/4" desde Bandeja y caja, la incidencia del aparato Interruptor de luz. cableado especial LSHF	un	33,0	\$150.000	\$4.950.000
9,09	Tablero de tomas normales trifásico de 5 hilos (3F+N+TD) tipo TWC, de 18 circuitos con espacio para totalizador, puerta y cerradura. Barraje de 200 A, y aislamiento de 600 V.	un	1,0	\$850.000	\$850.000
9,1	Interruptor de protección tripolar 3 X 40 A, 25 KA , 240 VAC (Totalizador)	un	1,0	\$270.000	\$270.000
9,11	Interruptor enchufable monopolar 10 KA, de 1x20 A	un	12,0	\$150.000	\$1.800.000
9,12	Interruptor enchufable monopolar 10 KA, de 3x20 A (unidad de aire acondicionado)	un	1,0	\$90.000	\$90.000
9,13	Salidas de tomas Normales en ducto EMT 3/4" y cableado especial LSHF	un	30,0	\$130.000	\$3.900.000
9,14	Salidas para tomas GFCI en ducto EMT 3/4" y cableado especial LSHF	un	4,0	\$170.000	\$680.000
9,15	Acometida eléctrica general al UCI en cable 3x1/0+1x2/0+1x2T y ducto EMT 2" desde tablero ubicado en subestación	ml	125,0	\$145.000	\$18.125.000
9,16	Salida para Lámparas de emergencia	un	3,0	\$250.000	\$750.000
9,17	Barraje equipotencial para recibir puesta a tierra	Und	1,0	\$300.000	\$300.000
9,18	Cable Cu 2/0 desnudo para malla tierra , enterrado a 0.3 m bajo el piso	ML	50,0	\$70.000	\$3.500.000
9,19	Varilla Cu 2,44 m X 5/8" para SPT	un	4,0	\$220.000	\$880.000
9,2	Soldaduras exotérmicas cable-varilla.	Und	4,0	\$175.000	\$700.000
9,21	Caja de inspección 0,3 X 0,3 m con tapa para STP	Und	1,0	\$352.000	\$352.000
9,22	Barraje equipotencializador en platina de cobre de 60 x 6 x 0.5 cm, incluye aisladores de soporte, perforaciones, terminales, instalada	Und	1,0	\$800.000	\$800.000



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Amo



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

	en Cuarto técnico				
9,23	Cable calibre 8 AWG verde amarillo para conexión de tierra de rack y bandeja portacable. Incluye conectores	ml	25,0	\$45.000	\$1.125.000
9,24	Cable Cu #2 aislado para interconexión de Barra equipotencial con puesta a tierra existente.	ml	125,0	\$47.000	\$5.875.000
9,25	Panel led 60x60 48w de incrustar en techo falso	un	40,0	\$170.000	\$6.800.000
9,26	Puesta a tierra aislada en cable TWK Verde Amarillo CL 1/0 incluye barraje equipotencia según memorias de calculo	ml	60,0	\$102.000	\$6.120.000
SUBTOTAL				SUBTOTAL	\$67.241.000
	VOZ Y DATOS				
9,28	PUNTOS DE RED: Los puntos de red contratados deber ser entregados con las siguientes características:(1- Jack categoria 6. 2- Face plate.3-Certificacion de cada punto. 4)Planos de los puntos instalados.5-Patch panel categoria 6,el cual esta incluido.6-Cable UTP categoria 6. 7-Canaleta si es requerida,cajas de inspeccion,ducteria.8) Patch cord de cada punto, tanto el del panel como el del PC.	UN	31,0	\$1.100.000	\$34.100.000
SUBTOTAL				SUBTOTAL	\$34.100.000
10	SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA				
10,01	CONDUCTOS DE AIRE TIPO TDC(Conductos en lamina galvanizada calibre 24 x metro 2.esbbUMA-EXTRACCION	M2	320,00	\$120.000	\$38.400.000
10,02	DIFUSORES Y REJILLAS (Difusores de suministro con cuatro vias con tamper 9"x9" Rejillas de extracción 8"x8".	UN	1,00	\$2.500.000	\$2.500.000
10,03	Fungibles x galón	UN	1,00	\$900.000	\$900.000
SUBTOTAL				SUBTOTAL	\$41.800.000
11	GASES MEDICINALES-RED DE GASES NUEVA				
	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L, soportada, pintada y con accesorios incluidos				
11,01	Tubería 1/2"	m	180,00	\$33.000	\$5.940.000
11,02	Tubería 3/4" presión positiva	m	35,00	\$49.000	\$1.715.000
11,03	Tubería 3/4" presión negativa	m	40,00	\$45.000	\$1.800.000



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Handwritten signature



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

11,04	Tubería 1" 1/4 presión negativa	m	35,00	\$83.000	\$2.905.000
Desinstalación de tuberías existentes					
11,05	Tubería 1/2"	m	70,00	\$7.000	\$490.000
11,06	Tubería 1/2"	m	70,00	\$7.000	\$490.000
11,07	Tubería 1/2"	m	70,00	\$7.000	\$490.000
Desmante columnas existentes					
11,08	Desmante columnas	un	10,00	\$155.000	\$1.550.000
Suministro e instalación de tomas doble cheque del tipo de conexión descrita abajo marca Nacional					
11,09	Toma QC 02	un	20,00	\$170.000	\$3.400.000
11,1	Toma QC AIR	un	20,00	\$170.000	\$3.400.000
11,11	Toma QC VAC	un	20,00	\$170.000	\$3.400.000
Suministro e instalación de alarma LCD pantalla color y alarma maestra de sensores remotos marca AMICO					
11,12	Alarma de area de 3 Gases	un	1,00	\$5.000.000	\$5.000.000
Suministro e instalación de válvulas tres cuerpos en Acero Inoxidable					
11,13	Válvula sensor	un	3,00	\$60.000	\$180.000
11,14	Válvula 1/2"	un	20,00	\$70.000	\$1.400.000
11,15	Válvula 3/4"	un	10,00	\$90.000	\$900.000
Suministro e instalación de cajas de control zonal de fabricación nacional					
11,16	Caja de corte 3G O2 1/2"-, Aire 3/4", Vac 1" 1/4.	un	1,00	\$750.000	\$750.000
SUBTOTAL				SUBTOTAL	\$33.810.000
12	ASEO				
12.01	ASEO DIARIO DURANTE DE OBRA	DIA	120,0	\$45.000	\$5.400.000
12.02	LIMPIEZA GENERAL PARA ENTREGA DE OBRA	M2	270,2	\$5.400	\$1.459.080
SUBTOTAL				SUBTOTAL	\$6.859.080



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Aut



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

SUB TOTAL SERVICIOS		SUB TOTAL SERVICIOS		\$506.687.370	
ADMINISTRACIÓN		17%		\$86.136.853	
IMPREVISTOS		1%		\$5.066.874	
UTILIDAD		6%		\$30.401.242	
VALOR TOTAL SERVICIOS		VALOR TOTAL SERVICIOS		\$628.292.339	
13 EQUIPOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIÓN					
13,01	Tablero de Aislamiento 7,5 kVA tipo doble 16 circuitos	un	3,0	\$65.000.000	\$195.000.000
13,02	Monitor de falla de aislamiento	un	1,0	\$50.000.000	\$50.000.000
13,03	DPS Clase C, de 100 KA 120/208 Vac WYE, tipo panel, tres fases, 4 Hilos + Tierra.	un	1,0	\$3.900.000	\$3.900.000
13,04	Indicadores de falla	un	3,0	\$3.000.000	\$9.000.000
SUBTOTAL				SUBTOTAL	\$257.900.000
14 CENTRAL DE MONITOREO					
14,01	Sistema Digital audio full duplex, estaciones personalizadas código azul; incluye red cableada normal UL 1069, Sistema responder 4000, Programación de llamadas a intervalos, Sistema en reposo, reloj, calendario, Salida de impresora, Reporte de informes, Control hasta 48 habitaciones, Señalización visual No, de habitación o servicio, Llamado por botón, Relec, Memoria sensor, proximidad, Programa alfanumérico, Cámaras 10 con recuadro en monitores de 17" máximo 5 recuadros por monitor,	UN	1,00	\$80.000.000	\$80.000.000
14,02	Soportes tipo ERGOTRONES para instalar fijos en la pared: Con el mecanismo de cierre sin llave para proteger los datos de los pacientes, como por ejemplo la HIPAA. La superficie de trabajo y el reposamuñecas deben estar tratados con solución antimicrobiana tipo Agion para proteger el producto. Debe contar con: Espacio con cierre aparte para la Unidad Central de Procesamiento; puerta de la Unidad Central de Procesamiento con rejillas frontales para facilitar la disipación del calor y garantizar un funcionamiento prolongado de los equipos, que se pueda desmontar para facilitar su limpieza. La Ergonomía: Ajuste en altura de 51 cm (20") con suavidad; cambio de estar sentado a trabajar de pie cuando quiera; perfil bajo (9,7 cm - 3,8" de profundidad) y el espacio de pared (97 cm de alto x 67,5 de ancho - 38,2" x 26,6"); diseño de arquitectura abierta con soporte para actualizar el equipo informático en el futuro; sistema de gestión de cables que permita ocultar y organizar los cables; con facilidad	UN	3,0	\$8.750.000	\$26.250.000



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Asu



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

	de limpiar para				
SUBTOTAL				SUBTOTAL	\$106.250.000
15	EQUIPOS SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA				
15,01	UMA-EXTRACCION (Capacidad nominal 400 CFM ventilador DWDI 5 hp 220 V prefiltros 35% 24" x 24" x 2"	UN	1,00	\$7.444.851	\$7.444.851
15,02	UMA-SUMINISTRO(Capacidad 2500 CFM ventilador DWDI 5 hp 220 V prefiltros 35% 24"x24"X2" filtros 65% 24"x24"x4"	UN	1,00	\$8.000.000	\$8.000.000
SUBTOTAL				SUBTOTAL	\$15.444.851
SUBTOTAL EQUIPOS				SUBTOTAL EQUIPOS	\$379.594.851
IVA				19%	\$72.123.022
TOTAL EQUIPOS				TOTAL EQUIPOS	\$451.717.873
CUADRO RESUMEN DEL PROYECTO					
VALOR TOTAL SERVICIOS				VALOR TOTAL SERVICIOS	\$628.292.339
VALOR TOTAL EQUIPOS				VALOR TOTAL EQUIPOS	\$451.717.873
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$1.080.010.211

TERCERA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a:

- 1- Cumplir con las obligaciones establecidas en los estudios previos, Convocatoria Pública, las condiciones ofertadas en la propuesta, en el clausulado del presente contrato, y las disposiciones legales.
- 2- Velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
- 3- Cumplir con los requisitos mínimos necesarios previstos en la normatividad técnica obligatoria en el momento que el HOSPITAL lo solicite.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Araya



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

- 4- Garantizar la presentación oportuna y con calidad de los documentos, informes y requerimientos administrativos, contables, tributarios y financieros que exige la modalidad de la contratación y EL HOSPITAL en sus procesos y procedimientos.
- 5- Garantizar que la ejecución se ajuste al presupuesto.
- 6- Entregar las actividades dentro del término pactado y aprobado por el interventor del contrato.
- 7- Asistir puntualmente a las reuniones de programadas por parte del interventor del contrato.
- 8- Suministrar toda la herramienta menor necesaria para realizar las actividades.
- 9- Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
- 10- Atender las sugerencias presentadas por el Gerente EL HOSPITAL o su delegado para tal fin.
- 11- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
- 12- Cumplir con los aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
- 13- Las demás obligaciones descritas en los documentos que conforman la etapa precontractual del proceso de contratación que origino el presente contrato y las demás obligaciones que le sea inherentes al objeto del contrato.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
2. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
3. Familiarizarse con el proyecto aprobado por Ministerio de Salud y Protección Social, a fin de que pueda coordinar debidamente la ejecución de las obras, según las especificaciones técnicas requeridas.
4. Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con cada una de las partes estipuladas en él.
5. Informar sobre el desarrollo del contrato.
6. Garantizar la calidad de los elementos.
7. Garantizar que la ejecución se ajuste al Presupuesto propuesto.
8. Ejecutar los trabajos contratados de acuerdo con los planos, anexos y especificaciones aprobados y deberá presentar muestras de los materiales a utilizar al Interventor para su aceptación.
9. Entregar las actividades dentro del término pactado y aportado por el interventor del contrato.
10. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y de protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.
11. Tener precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles, las estructuras e instalaciones y redes de servicios existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo su responsabilidad cualquier daño que puede ocasionarse.
12. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del Interventor del contrato.
13. Suministrar toda la herramienta menor necesaria para realizar las actividades.
14. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
15. Garantizar el cumplimiento de las normas de habilitación en cuanto al estándar de infraestructura.
16. Garantizar la implementación del plan de contingencia aprobado por el HUS.
17. entregar planos record de las obras ejecutadas.



051



SC5520-1

Calidad
soy yo!

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

18. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
19. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
20. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
21. Y los demás descritas en el Capítulo IV y V de los pliegos de condición.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL se obliga a:

1. Exigir del CONTRATISTA y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, y exigir a EL CONTRATISTA su cumplimiento, a través de la INTERVENTORÍA contratada para el efecto.
3. Pagar el objeto contratado y entregado por el CONTRATISTA al HOSPITAL, en los términos del presente contrato.
4. Verificar que las obras contratadas sean realizadas por el contratista y cumplan con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, el contrato y sus anexos.

SEXTA. CONDICIONES DE ENTREGA DE LA OBRA: El CONTRATISTA se obliga a que se entregarán las obras y equipos objeto del presente proceso contractual, debidamente instalados, de la mejor calidad, cumpliendo con todas las especificaciones exigidas, garantizando el cumplimiento de las normas de habilitación de servicio de salud en cuanto al estándar de infraestructura, terminadas y en funcionamiento. La entrega de la obra e equipos, se hará constar en la respectiva acta de entrega final suscrita por el contratista y el interventor del contrato.

SEPTIMA. CONDICIONES DE LIBERACIÓN PRESUPUESTAL. Las condiciones de liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.

OCTAVA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. La factura deberá estar acorde a los precios contratados.
3. El CONTRATISTA deberá presentar la factura con las dotaciones contratadas y entregadas entre el día primero (1ro) y el día veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el HOSPITAL podrá abstenerse de recibir la facturación.

PARAGRAFO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el CONTRATISTA deberá incluir la información descrita en documento anexo a la



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

Handwritten signature



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del Presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el CONTRATISTA deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que para todos los efectos constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debe incluirse con todas las facturas un certificado original de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador, según sea el caso.

NOVENA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL valor del presente contrato es por la suma de MIL OCHENTA MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 1.080.010.211.00) incluye A.I.U., IVA y/o demás contribuciones que tengan lugar de acuerdo con las cantidades de obra, especificaciones técnicas de materiales y valores unitarios de cada ítems, incluyendo los estudios técnicos y arquitectónicos del proyecto.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuará el pago de la siguiente manera: Por avance de obra con pagos parciales del 10%, 40%, 40% y el último 10% se pagará una vez se perfeccione el Acta de liquidación del contrato. La ejecución de cada pago se llevará a cabo dentro de los treinta (30) días calendario posterior a la radicación de la factura, con el recibido a satisfacción por parte del Interventor y con los siguientes requisitos:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa cuando esté obligado a tenerlo o por el representante legal de la misma.
- Los demás documentos que los procedimientos del Hospital y la norma exijan.

PARÁGRAGO PRIMERO: Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato, de lo contrario, no se ejecutará el pago y se reputará tal hecho al CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL HOSPITAL podrá efectuar el pago al CONTRATISTA mediante transferencia bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al CONTRATISTA, lo que demostrará mediante certificación bancaria. El CONTRATISTA se obliga a suscribir la respectiva orden de pago posteriormente.

PARÁGRAFO TERCERO: El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Alto



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

DECIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal núm. **1008 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

DECIMA PRIMERA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes al perfeccionamiento del contrato, El CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO**, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- c) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y dos (2) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- d) **PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA**, por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- e) **DE CALIDAD DE MATERIALES Y ESTABILIDAD DE LA OBRA**, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- f) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, por valor equivalente a 700 SMMLV, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de adición en valor y/o prórroga, o cualquier modificación que requiera novedad en la póliza del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, en valor y/o plazo, o a realizar lo correspondiente a la respectiva garantía única de cumplimiento.

PARAGRAFO SEGUNDO: El acta de inicio está supeditada a que se encuentre perfeccionado y legalizado el contrato de interventoría, para dar inicio a la obra. Por tal motivo se deberán ampliar las pólizas una vez se perfeccione el acta de inicio entre las partes.

DECIMA SEGUNDA. CUIDADO DE LAS OBRAS: Desde la fecha de iniciación de las obras hasta la entrega final de las mismas, EL CONTRATISTA asume bajo su responsabilidad el cuidado de ellas. En caso de que se produzca daño, pérdida o desperfecto de las obras o de alguna parte de ellas, deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que a su entrega definitiva a LA CONTRATANTE las obras estén en buen estado, de conformidad con las condiciones del presente contrato y con las instrucciones del Interventor. El CONTRATISTA será responsable por los perjuicios causados a terceros o a EL CONTRATANTE por falta de señalización o por deficiencia de ella.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

Alvaro



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

DECIMA TERCERA. OBRAS IMPERFECTAMENTE EJECUTADAS: El Interventor podrá rechazar y no aceptar para el pago, la totalidad o parte de la obra ejecutada que no se ajuste a los planos y especificaciones técnicas o si se han empleado materiales o procedimientos inadecuados o adolece de defectos de acabado. En cada caso el Interventor dirá si el rechazo es total, parcial o temporal. En caso de rechazo total, el interventor solicitará la demolición de las obras inadecuadamente ejecutadas. En caso de rechazo parcial o temporal, el interventor establecerá los requisitos que EL CONTRATISTA debe cumplir para que le sea aceptada. El CONTRATISTA deberá ejecutar las medidas correctivas o trabajos exigidos por el Interventor en el término que éste señale, a su costo y no tendrá derecho alguno a remuneración distinta a la que hubiere correspondido por la ejecución correcta de las obras. En ningún caso el exceso ejecutado en una obra sin la previa autorización del Interventor, dará derecho al CONTRATISTA para exigir el pago correspondiente a dicho exceso. Si el CONTRATISTA rehúsa ejecutar la obra contratada o efectuar las reparaciones y reconstrucciones ordenadas, EL CONTRATANTE podrá ejecutarlas directamente o por medio de terceros y cargar la totalidad de su costo al CONTRATISTA y deducirlas de las cuentas que debe pagar a éste, lo cual autoriza desde ahora EL CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio del cobro de la indemnización cubierta con la garantía de cumplimiento y la cláusula penal.

DÉCIMA CUARTA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Interventor del contrato; sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana procederá a la terminación unilateral y liquidación unilateral del contrato cuando el contratista sea reportado en la Lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o de la OFAC, se encuentre vinculado en una investigación penal con formulación de acusación o reportado por organismos de supervisión como la UIAF por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo. En el evento que el CONTRATISTA sea un consorcio o unión temporal, la presente causal se hará extensiva cuando una o varias de las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, así como a los socios o accionistas respectivos.

En el evento en que el contratista pase a ser una persona expuesta públicamente (PEP) solo podrá continuar con la ejecución del contrato previa autorización del oficial de cumplimiento. Si el oficial de cumplimiento decide no continuar la ejecución del contrato La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana procederá a la terminación unilateral y liquidación unilateral del mismo.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Alva



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

DÉCIMA QUINTA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el CONTRATISTA.

DÉCIMA SEXTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sean aprobadas las garantías, exista registro presupuestal y se suscriba el acta de inicio.

DÉCIMA SEPTIMA. INCUMPLIMIENTO: En el caso que el HOSPITAL evidencie que se presenta un incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato por parte del CONTRATISTA, adelantará el incumplimiento contractual previo al trámite establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de Contratos del HOSPITAL, con la finalidad de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones y/o imponer la sanción que corresponda pudiendo cuantificar el perjuicio generado para hacer efectivas las garantías a favor de la entidad. Todo lo anterior por medio de acto administrativo debidamente motivado.

DÉCIMA OCTAVA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el CONTRATISTA se obliga a pagar al HOSPITAL una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DECIMA NOVENA. MULTAS: El HOSPITAL impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

VIGESIMA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del HOSPITAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si los hubiere, o de la garantía constituida; si esto no fuere posible, se ejercerán las acciones legales a que haya lugar de conformidad con las normas pertinentes.

VIGESIMA PRIMERA. CADUCIDAD: El HOSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

Handwritten signature



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

VIGESIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflictos, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

VIGESIMA TERCERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por El CONTRATISTA sin el consentimiento previo, expreso y escrito del HOSPITAL.

VIGÉSIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipula el Estatuto Contractual del Hospital; en los vacíos se atenderá a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, por lo que se entienden incorporadas las presentes cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL: EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato. Si El CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el HOSPITAL.

VIGESIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: EI CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

TRIGESIMA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al HOSPITAL. El CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al HOSPITAL, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción del HOSPITAL.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Am



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado el Hospital a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, el Hospital repetirá en contra de éste.

TRIGESIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: los pertenecientes a la Convocatoria Pública, la propuesta y documentos del CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal y solicitud de elaboración de contrato. En caso de inconsistencias entre la propuesta del CONTRATISTA y el presente contrato, prevalecerá lo escrito en el contrato.

TRIGESIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES: Las notificaciones que deban surtirse en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son enviadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATISTA:	CASTILLO CAICEDO ENID PILAR
CARGO:	CONTRATISTA O QUIEN HAGA SUS VECES
DIRECCIÓN:	CALLE 84 No. 23-19- BOGOTA
EMAIL:	Pilarica77@hotmail.com

PARÁGRAFO: Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA manifiesta expresamente la autorización para ser notificado en las direcciones (física y electrónica) previamente registradas.

TRIGESIMA PRIMERA. INTERVENTORÍA DEL CONTRATO: Sin perjuicio de la función de supervisión que corresponde a la HUS. La INTERVENTORIA será ejecutada por la persona natural o jurídica que contrate el HOSPITAL para tal fin, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA. EL INTERVENTOR desempeñará las funciones de acuerdo con la ley y las normas propias de la profesión y de la figura de la interventoría.

TRIGESIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor al LÍDER DE PROYECTO DE ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPO MÉDICO, o quien haga sus veces. Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 DIC 2019

EL HOSPITAL

JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA
GERENTE

Elaboró: S. Milena Duarte Roa
Prof. III Esp. En Derecho

Revisó: Neidy Adriana Tinjacá Rueda
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Vto. Bueno: Líder De Proyecto De Arquitectura,
Mantenimiento Y Equipo Médico
Supervisor del contrato
Con la suscripción del presente contrato se
entiende notificado de la supervisión

EL CONTRATISTA

ENID PILAR CASTILLO CAICEDO
CONTRATISTA



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.**NIT 899999032 - 5****EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO****DIRECCIÓN FINANCIERA**

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2780

DEL AÑO FISCAL: 2019

CONTRATO: 786/2019

A nombre de: 52261093 ENID PILAR CASTILLO CAICEDO Se hizo el registro de el (Los) siguiente (s) compromiso (s):

RUBROS							
CDP	Fecha Disp.	Gasto	Fecha Venc.	Rubro	REC	CONCEPTO	VALOR
1008	25/09/2019	D	31/12/2019	81106	01	PROYECTO: REMODELACIÓN DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL 4 PISO-HUS //RESOLUCIÓN NO. 0971/2019 (MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL)	\$1.080.010.211,00
VALOR TOTAL ACTUAL:							\$1.080.010.211,00

OBJETO RP: REMODELACION Y ADECUACION DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DEL 4-TO PISO MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA, SEGUN PROYECTO APROBADO POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, Y CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 00000971 DE 2019

FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/12/2019


MARLESBY SOTELO PUERTO

Subdirector Operativo con funciones de la Direccion Financiera

Usuario: 79002514



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-44-101222500		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 03 01 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 03 01 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 05 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CASTILLO CAICEDO, ENID PILAR								IDENTIFICACIÓN CC: 52.261.093			
DIRECCIÓN: CL 64 A NRO. 52 - 53 T.7 APTO. 102						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2313012			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.032-5			
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 0 - 55 SUR						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 4077075			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 786 DE 2019, CUYO OBJETO ES: REMODELACION Y ADECUACION DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DEL 4TO PISO MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA, SEGUN PROYECTO APROBADO POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y CON, RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 00000971 DE 2019.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD SERA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA FINAL A SATISFACCION.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES											
AMPAROS											
				VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				03/01/2020		10/09/2020		\$216,002,042.20			
CALIDAD DEL SERVICIO				03/01/2020		10/05/2021		\$324,003,063.30			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES				03/01/2020		10/05/2022		\$324,003,063.30			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				03/01/2020		10/05/2023		\$54,000,510.55			
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA				10/05/2020		10/05/2025		\$108,001,021.10			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA: \$ ***3,103,549.00

GASTOS EXPEDICIÓN: \$ *****20,000.00

IVA: \$ *****593,474.00

TOTAL A PAGAR: \$ *****3,717,024.00

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****1,026,009,700.45

PLAN DE PAGO: CONTADO

INTERMEDIARIO				DISTRIBUCION COASEGURO							
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
MIGUEL GALEANO RUIZ		20446		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES EN CARRETA 780-28 A TELEFONO 2121808 - BOGOTA, D.C.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

ASESOR DE CONTRATOS APROBADO:

FECHA: 03 ENE 2020

786/2019

Daniela Rodriguez Prieto

Mmsm

15-44-101222500

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente

Seguros Revisión

Manuel

[Signature]

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-40-101062593		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 03 01 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 03 01 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 08 2020		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CASTILLO CAICEDO, ENID PILAR							IDENTIFICACIÓN CC: 52.261.093				
DIRECCIÓN: CL 64 A NRO. 52 - 53 T.7 APTO. 102							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2313012		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.							IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.032-5				
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 0 - 55 SUR							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 4077075		
BENEFICIARIO: 899999032 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 786 DE 2019, CUYO OBJETO ES: REMODELACION Y ADECUACION DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DEL 4TO PISO MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA, SEGUN PROYECTO APROBADO POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y CON, RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 0000971 DE 2019.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	03/01/2020	10/08/2020	\$614,462,100.00	

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
ASESOR DE CONTRATOS
APROBADO:

FECHA: 03 ENE 2020

Contrato No. 786/2019
Daniela Rodriguez P.

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****740,721.00	\$ *****20,000.00	\$ *****144,537.00	\$ *****905,258.00	\$ *****614,462,100.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIGUEL GALEANO RUIZ	20446	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Manuel Sarmiento

15-40-101062593

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Signature]

FIRMA TOMADOR



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-44-101222500		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
14 01 2020		13 01 2020			00:00		20 05 2025		23:59		ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CASTILLO CAICEDO, ENID PILAR								IDENTIFICACIÓN CC: 52.261.093			
DIRECCIÓN: CL 64 A NRO. 52 - 53 T.7 APTO. 102						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2313012			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.032-5			
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 0 - 55 SUR						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 4077075			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 786 DE 2019, CUYO OBJETO ES: REMODELACION Y ADECUACION DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DEL 4TO PISO MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA, SEGUN PROYECTO APROBADO POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y CON, RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 00000971 DE 2019.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD SERA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA FINAL A SATISFACCION.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/01/2020	20/09/2020	\$216,002,042.20	
CALIDAD DEL SERVICIO	13/01/2020	20/05/2021	\$324,003,063.30	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/01/2020	20/05/2022	\$324,003,063.30	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/01/2020	20/05/2023	\$54,000,510.55	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20/05/2020	20/05/2025	\$108,001,021.10	

ACLARACIONES

SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2020, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***3,103,549.00	\$ *****20,000.00	\$ *****593,474.00	\$ *****3,717,024.00	\$ *****1,026,009,700.45	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIGUEL GALEANO RUIZ	20446	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 90-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

EL SEGURO S.A. SEGUROS DE VIDA DE
DEL ESTADO S.A. SEGUROS
DEL ESTADO S.A. SEGUROS
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DE

15-44-101222500

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarrianta - Vicepresidente de Fianzas

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
ASESOR DE CONTRATOS
APROBADO:
FECHA: 14 ENE 2020
Contrato No. 786/19
Hilena Ballesteros

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

